



COMETIDO A FUNCIONARIAS APRUEBA QUE INDICA.

DECRETO Nº

002838

CHILLÁN VIEJO. 29 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030/09.12.2008, Nº 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Circular 4B1 Nº 017 de fecha 06.05.2013 DDP,

Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir al Programa de Capacitación "Capreb – Fortalecimiento de la Red de Ugencia", que se realizará en el Centro de Capacitación – Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Chillán.

Autorización dada por las Directoras del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, y por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. CAROLINA SAN MARTIN ABELLO, C.I. Nº 15.218.515-4, TNSE del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y a la Sra. PAMELA SANHUEZA CABRERA, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que asistan a Programa de Capacitación denominada "CAPREB - Fortalecimiento de la Red de Urgencia", que se realizará los días 10, 11 y 12 de junio de 2013 en el Centro de Capacitación - Hospital San Juan de Dios Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 Nº 017 de fecha 06.05.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta 215.22.11.002 denominada "CURSO DE CAPACITACIÓN" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/ARM/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.